

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos y Nombre o Razón Social					DNI/NIF/CIF/NIE/Pasaporte				
Dirección (Calle, Avenida, Plaza,...)				Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Población			Provincia					
Notificación Telemática <input type="checkbox"/>	Tlf. Avisos SMS		Dirección correo electrónico						

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y Nombre o Razón Social					DNI/NIF/CIF/NIE/Pasaporte				
Dirección (Calle, Avenida, Plaza,...)				Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Población			Provincia					
Notificación Telemática <input type="checkbox"/>	Tlf. Avisos SMS		Dirección correo electrónico						

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

<b>Denominación de la plaza:</b> AGENTE POLICÍA COMISIÓN SERVICIOS (C1)
<b>Turno:</b> Comisión de servicios

**ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA**

<b>Especificar localidad:</b>
-------------------------------

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** (de conformidad con el art. 69.4 de la Ley 39/2015)

La persona abajo firmante, conocedora de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Aspe, para cubrir la plaza o puesto de trabajo que se especifica en esta instancia, **DECLARA**, en conformidad con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo cual **SOLICITA** ser admitida a las pruebas selectivas que al efecto se celebren. Y se **COMPROMETE**, en caso de ser propuesta o seleccionada por el tribunal calificador, a prestar juramento o promesa en la forma precavida legalmente.

Tiene conocimiento de la obligación de aportar relación de méritos (autobaremo) y acreditarlos documentalmente. **No se procederá a la valoración de los méritos que no hayan sido relacionados y acreditados en la presente solicitud.**

Teniendo reconocido un grado de diversidad funcional, solicita la/s adaptación/es que seguidamente se indica/n en documento que se adjunta para realizar la entrevista en condiciones de igualdad.

Aspe, de de

Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Consulte la información sobre el tratamiento de datos personales en la última página de este formulario.



## APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Este Ayuntamiento, salvo oposición expresa por su parte, recabará electrónicamente datos a la DGP, INSS, AEAT, SEPE u otras que resulten necesarias.

DENIEGO expresamente mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Aspe obtenga de forma directa estos datos. En caso de denegar este consentimiento, o en caso de no estar disponible la Plataforma de Intermediación, el/la interesado/a deberá aportar electrónica o presencialmente la documentación requerida, respondiendo de la veracidad y vigencia de la misma.

## DOCUMENTACIÓN QUE NECESARIAMENTE DEBERÁ APORTAR LA PERSONA INTERESADA:

### OBLIGATORIAMENTE:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen y documento de autoliquidación.
- Relación de méritos (autobaremo).
- Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Agente, que se encuentra en servicio activo y que NO se halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria.
- Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia relativa a la conformidad del mismo con la comisión de servicios.
- Autorización en la plataforma de intermediación de datos del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto copia.
- Certificado Médico de NO padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones.

### EN SU CASO:

- Adaptación/es para realizar las pruebas selectivas en condiciones de igualdad (DIVERSIDAD FUNCIONAL).

**RELACIÓN DE MÉRITOS (AUTOBAREMO)\***

<b>A. VALORACIÓN DE MÉRITOS</b>	
<b>a. Experiencia Profesional. Máximo 4 puntos.</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>b. Cursos de Formación. Máximo 4 puntos (INDICAR EL NÚMERO DE HORAS DE CADA CURSO)</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS (Máximo 8 puntos)</b>	
<b>B. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA (a cumplimentar por la administración) Máximo 2 puntos</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	

\*Aportar el número de copias de hojas de autobaremo necesarias.



## CONCURSO DE MÉRITOS

**A.-Valoración de méritos:** en esta fase se procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes. La puntuación máxima total a obtener será de 8 puntos.

Los méritos serán valorados conforme al siguiente baremo:

- a) **Experiencia profesional (puntuación máxima 4 puntos):** por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses como funcionario de carrera, en servicio activo como policía local será de 0,30 puntos.
- b) **Cursos de formación (puntuación máxima 4 puntos):** se valorarán los cursos de formación específicos relacionados directamente con la función policial a los que haya asistido el candidato en concepto de alumno. Los títulos, diplomas o certificados que justifican la formación, deberán estar expedidos por: Ivaspe, Universidades o Centro Oficiales, centros de Formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o Guardia Civil, así como los acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, debiendo de constar el número de horas en los mismos. No se valorarán aquellos cursos con una duración inferior a quince horas lectivas.

La valoración de los títulos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) De 15 o más horas: 0,20 puntos.
- b) De 25 o más horas: 0,50 puntos.
- c) De 50 o más horas: 0,75 puntos.
- d) De 75 o más horas: 1 punto.
- e) De 100 o más horas: 1,50 puntos.

Los aspirantes serán convocados para realizar la entrevista personal mediante anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica de la página web municipal <https://aspe.es/sede-electronica/>

**B.- Valoración de la entrevista:** consistirá en mantener un diálogo con el Tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas sobre su nivel de formación. Dicha entrevista tendrá una puntuación máxima de 2 puntos

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre**

<b>Responsable Tratamiento</b>	Ayuntamiento de Aspe
<b>Domicilio del Responsable</b>	Dirección: Plaza Mayor, 1. 03680 Aspe (Alicante) CIF: P0301900-G Correo electrónico: dpd@aspe.es Teléfono: 966 919 900
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aspe.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1 03680 Aspe (Alicante)
<b>Finalidades</b>	La finalidad de este tratamiento es la gestión de procesos selectivos en materia de personal. Los tratamientos relacionados con pruebas de concurrencia competitiva están afectados por normativa sobre su transparencia, por lo que los datos personales identificativos de los/las participantes y sus resultados en las pruebas serán publicados en los medios habilitados al efecto.
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>Legitimación / Bases jurídicas</b>	Consentimiento de la persona interesada. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Decreto 3/2017 de 13 de enero del Consell por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana.
<b>Destinatarios de sus datos</b>	Sus datos podrán ser comunicados a las entidades públicas y/o privadas competentes o necesarias para el desarrollo de los procesos selectivos, y en los supuestos previstos por la Ley.
<b>Derechos</b>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, indicando "Delegado de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).  Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. Dirigido al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, Plaza Mayor 1. 03680 Aspe, indicando "Delegado de Protección de Datos". (2). Instancia en Sede Electrónica. (3). Correo electrónico a dpd@aspe.es  En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, Vd. puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).